



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Decreto n.º **002163** /2013

OFICINA: PERSONAL- RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Aprobación de Listados de Admitidos y no admitidos. Modificación de Bases que regulan la convocatoria.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1º.- Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de constitución de una bolsa de empleo en las categorías reseñadas en la resolución 001808/2013 de esta Alcaldía, y una vez examinada la documentación presentada por los aspirantes, se ha elevado listado de admitidos y no admitidos elaborado por el Tribunal de Selección, por lo que se hace necesaria la publicación del mismo para su general conocimiento y posible subsanación de la documentación requerida.

2º.- Visto escrito del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, responsable del dispositivo, en el que se señala que *“Una vez publicadas las bases, para la creación de Bolsa de empleo en la categoría de Controlador, se ha detectado un error en la titulación requerida en la misma, por lo que tal puesto debe ser anulado de la convocatoria al no responder el perfil exigido a las verdaderas necesidades del puesto a desempeñar. Del mismo modo, y dado el alto número de aspirantes a formar parte de la bolsa de empleo del dispositivo de vigilancia y socorrismo en aras de agilizar en el tiempo el proceso selectivo, se hace necesario modificar las bases en el sentido de suprimir la prueba teórica de la fase de oposición consistente en contestar 2 preguntas a desarrollar”*. Se hace necesaria una modificación de las bases publicadas.

En uso de las competencias que me atribuye el art. 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

1º.- Aprobar el listado de Admitidos/no Admitidos que se adjunta como Anexo a la presente Resolución, elevado por el Tribunal de Selección.

2º.- Modificar las bases de selección anulando la prueba teórica de 2 preguntas a desarrollar para todas las categorías en la fase de oposición.

3º.- Anular la convocatoria para crear bolsa de empleo en la categoría de Coordinador.

4º.- Publicar la presente en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa así como en la página web del propio Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Algeciras en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Así lo digo, firma y manda, el Excmo. Sr Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí la Secretaria General, D.ª Cristina Barrera Merino, en Tarifa a los **31** de mayo de **2013**.

CÚMPLASE,
EL ALCALDE

JUAN ANDRES GIL GARCIA

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL

CRISTINA BARRERA MERINO

